



RESOLUCION DIRECTORAL N° 089-2019-DIGA

Callao, 08 de FEBRERO 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01071498 del 08 de febrero 2018, de don **FERNANDO HIPOLITO LAYZA BERMUDEZ**, personal Docente nombrado del Régimen de pensiones Decreto Ley 25897, con código N° 002911, de esta Casa Superior de Estudios, asignado a la Facultad de Ingeniería Química, quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud al Art. 88. Los docentes gozan del siguiente derecho, según Art. 88.7, pueden tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según Informe N° 004-2019-ESSALUD-RR.HH. de fecha 16 de enero 2019; Proveído N° 035-2019-ORH, de fecha 17 de Enero 2019; e Informe Legal N° 163-2019-OAJ, de fecha 06 de febrero 2019; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R, de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

- OTORGAR** con eficacia anticipada a don **FERNANDO HIPOLITO LAYZA BERMUDEZ**, personal Docente nombrado, de esta Casa Superior de estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER** de acuerdo a lo siguiente:

Periodo de Incapacidad	MEDICO TRATANTE CMP 4448	Certificado Médico Particular: N° 0367350	Días
11-12-2018 al 12-12-2018	Dr. Agustín Castro Grande	Clínica Vesafio	02

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Dirección General de Administración
 Lic. Adm. Constantino M. Nieto Benito
 DIRECTOR

CMNB/galm

Cc: AJ, UECE, ORH, FIQ, Interesado, Archivo.